ANEXO “A”

*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS/VEHÍCULOS*

El / La *Nombre de la Organización Solicitante* se responsabiliza por la Formulación del Proyecto enviada al Programa APC de la Embajada del Japón y una vez aprobado el “**PROYECTO DE** NOMBRE DEL PROYECTO” se compromete a:

1. Realizar las gestiones pertinentes para exoneración o pago de impuestos sobre el monto de donación.
2. Realizar apertura de cuenta corriente exclusiva para el proyecto y su cierre, y asumir los gastos bancarios correspondientes.
3. Asumir cualquier incremento de costos, debido a fluctuaciones de precios o circunstancias imprevistas durante la ejecución del presente proyecto, y completar responsablemente el proyecto.
4. Asumir todos los gastos para trámites de adquisición del seguro vehicular de full cover que incluya cobertura contra daños a terceros y de registro del vehículo (circulación y placa) para que el vehículo pueda circular.
5. Garantizar responsablemente una operación y mantenimiento adecuado del equipo/vehículo, así como un uso adecuado.
6. A la fecha de solicitud del proyecto el personal necesario para la operación del equipo/vehículo ya está contratado por el / la *Nombre de la Organización Solicitante* y no es necesario aumento del personal para ejecutar este proyecto.
7. Estacionar el vehículo en el parqueo del / la *Nombre de la Organización Solicitante* con un vigilante/una cámara de seguridad las 24 horas. Contar con un mecanismo de seguimiento y control en caso de robos, y asumir los gastos. Garantizar presupuesto para gastos operación y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo combustible y cambio de aceite, y para contratar un taller de mecánica automotriz adecuado. En caso de que se requiriera cambio de repuestos, están disponibles en el país.
8. Hacer una bitácora del vehículo para debido registro de asistencias.
9. Pintar el logo y la bandera del Japón en el equipo/vehículo para indicar que es donación de AOD (Asistencia Oficial para el Desarrollo) del Japón. El costo de pintado del equipo/vehículo, incluyendo la bandera del Japón, está incluido dentro de los gastos de adquisición del vehículo.
10. No utilizar el vehículo adquirido para actividades misioneras u otros fines religiosos.
11. No utilizar el vehículo adquirido para fines distintos a las actividades propias para el que ha sido solicitado.

Fecha de del 202

Firma

Nombre

Organización